





Ministerio de Educación

- 25

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_



privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 861 del 11 de septiembre de 2012 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por



Ministerio de Educación



el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 861 del 11 de septiembre de 2012 al título de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, FACULTAD DE INFORMÁTICA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 861 del 11 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

50  
11  
2  
del

8 - 25

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO B. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



- 25



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, FACULTAD DE INFORMÁTICA

1. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento de problemas del mundo real. Especificación formal, diseño, implementación, prueba, verificación, validación, mantenimiento y control de calidad de sistemas de software que se ejecuten sobre sistemas de procesamiento de datos.
2. Organizar, dirigir y controlar las áreas informáticas de las organizaciones, seleccionando y capacitando al personal técnico de los mismos.
3. Dirigir el relevamiento y análisis de los procesos funcionales de una Organización, con la finalidad de dirigir proyectos de diseño de Sistemas de Información asociados, así como los Sistemas de Software que hagan a su funcionamiento. Determinar, regular y administrar las pautas operativas y reglas de control que hacen al funcionamiento de las áreas informáticas de las empresas y organizaciones.
4. Entender, planificar y/o participar de los estudios técnicos-económicos de factibilidad y/o referentes a la configuración y dimensionamiento de sistemas de procesamiento de información. Supervisar la implantación de los sistemas de información y organizar y capacitar al personal afectado por dichos sistemas.
5. Establecer métricas y normas de calidad y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.
6. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar los sistemas de seguridad en el almacenamiento y procesamiento de la información. Realizar la especificación, diseño,

SW  
I all



L-25



desarrollo, implementación y mantenimiento de los componentes de seguridad de información embebidos en los sistemas físicos y en los sistemas de software de aplicación. Establecer y controlar las metodologías de procesamiento de datos orientadas a seguridad, incluyendo data-warehousing.

7. Efectuar las tareas de Auditoría de los Sistemas Informáticos. Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los Sistemas Informáticos.

8. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de sistemas de administración de recursos. Especificación formal de los mismos, diseño, implementación, prueba, verificación, validación, mantenimiento y control de eficiencia/calidad de los sistemas de administración de recursos que se implanten como software sobre sistemas de procesamiento de datos.

9. Analizar y evaluar proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, puesta a punto, mantenimiento y actualización de sistemas de procesamiento de datos.

10. Analizar y evaluar proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, puesta a punto y mantenimiento de redes de comunicaciones que vinculen sistemas de procesamiento de datos.

11. Realizar tareas como docente universitario en Informática en todos los niveles, de acuerdo a la jerarquía de título de grado máximo. Realizar tareas de enseñanza de la especialidad en todos los niveles educativos. Planificar y desarrollar cursos de actualización profesional y capacitación en general en Sistemas /Sistemas de Información.

12. Realizar tareas de investigación científica básica y aplicada en temas de Sistemas de Software y Sistemas de Información, participando como Becario, Docente-Investigador o Investigador Científico/ Tecnológico. Dirigir Proyectos, Laboratorios, Centros e Institutos de Investigación y Desarrollo en Informática

orientados a las áreas de Sistemas/Sistemas de Información.

Handwritten signature or initials.



Ministerio de Educación

- 25



**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, FACULTAD DE INFORMÁTICA  
TÍTULO: LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

**PRIMER AÑO**

101	Diseño Digital	Semestral	5	75	-	Presencial	
102	Análisis de Sistemas	Semestral	5	75	-	Presencial	
103	Introducción a la Algoritmia	Semestral	6	90	-	Presencial	
104	Álgebra Lineal	Semestral	7	105	-	Presencial	
105	Sistemas de Información Contable	Semestral	4	60	-	Presencial	
106	Inglés I	Anual	4	120	-	Presencial	
107	Arquitectura del Computador	Semestral	5	75	-	Presencial	
108	Ingeniería de Requerimientos	Semestral	4	60	-	Presencial	
109	Técnicas Algorítmicas	Semestral	6	90	-	Presencial	
110	Análisis Matemático	Anual	6	180	-	Presencial	
111	Organización de la Empresa	Semestral	4	60	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

201	Sistemas Operativos	Semestral	5	75	101	Presencial	
202	Diseño de Sistemas	Semestral	6	90	102	Presencial	
203	Paradigmas de Programación	Semestral	6	90	103	Presencial	
204	Probabilidad y Estadística	Semestral	5	75	-	Presencial	
205	Matemática Discreta y Lógica	Semestral	6	90	104	Presencial	
206	Inglés II	Anual	4	120	106	Presencial	
207	Redes	Semestral	5	75	107	Presencial	
208	Laboratorio de Sistemas	Semestral	5	75	108	Presencial	
209	Programación Visual	Semestral	5	75	109	Presencial	
210	Diseño y Administración de Bases de Datos	Semestral	5	75	-	Presencial	
211	Paradigma Estructurado	Semestral	6	90	109	Presencial	

**TERCER AÑO**

301	Programación Web	Semestral	6	90	203	Presencial	
302	Análisis y Diseño Orientado a Objetos	Semestral	5	75	202	Presencial	
303	Programación Lineal	Semestral	4	60	204	Presencial	
304	Evaluación de Proyectos	Semestral	4	60	-	Presencial	
305	Álgebra Computacional	Semestral	6	90	205	Presencial	
306	Economía de la Empresa	Semestral	4	60	-	Presencial	
307	Inglés III	Anual	2	60	206	Presencial	

*Handwritten signatures and initials*